

MHAA

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *28/2018.*

“En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 05/2018**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (756.382,30€)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la realización de un proyecto de “**La Laguna, empleo y reinserción social 2017**”, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local de incoación de expediente de modificación presupuestaria modalidad generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de **756.382,30 €**, con motivo de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, para cofinanciar los costes salariales derivados de la contratación de 115 trabajadores desempleados para la realización del proyecto “**La Laguna, empleo y reinserción social 2017**”, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias, así como del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social,.

2) Mediante Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local nº 1812/2017, de 26 de octubre, se resolvió aprobar el proyecto denominado “**La Laguna, empleo y reinserción social 2017**”, con los costes que a continuación se relacionan:

| PROYECTO | Nº Tra | Costes Personal Subvencionable | Costes Personal no subvencionable | Costes material no subvencionable | Total Aportación Municipal | Coste Total |
|---|--------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------|
| La Laguna, empleo y reinserción social 2017 | 115 | 760.485,06 | 22.709,09 | 23.000,00 | 45.709,09 | 806.194,15 |

Y mediante Decreto de la Alcaldía nº 426/2017, de 26 de octubre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de 756.382,30 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 115 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del citado proyecto, así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, tanto derivados de la contratación de trabajadores desempleados como de materiales, por importe total de 45.709,09 €.

3) Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 7856/2017 de fecha 28 de noviembre, se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de **756.382,30 €** para financiar los costes salariales derivados de la contratación de 115 trabajadores desempleados para la ejecución de un proyecto de “**La Laguna, empleo y reinserción social 2017**”.

4) Por Decreto de la Alcaldía nº 482/2017 de 07 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida.

5) Consta en el expediente copia del informe del Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas, de fecha 12 de enero de 2018 sobre los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 115 trabajadores en diversas categorías profesionales para el convenio "La Laguna, Empleo y Reinserción Social 2017"

6) Mediante Decreto de la Alcaldía nº 14/2018 de fecha 15 de enero de 2018, se resolvió aprobar el nuevo coste del proyecto "La Laguna, empleo y reinserción social 2017", que asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (779.123,13 €), así como aprobar la nueva cantidad que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

- Costes de contratación de personal: 22.740,83 €
- Costes materiales: 23.000,00 €
- Total aportación municipal: 45.740,83 €

7) En relación con la aportación municipal consta en el expediente copia del documento contable RC con nº 12018000005619, por importe de **22.740,83 €**, en concepto de "aportación municipal costes personal no subvencionables contratación de 115 trabajadores proy. La Laguna, empleo y reinserción social 2017" y RC con nº expediente 12018000005269, por importe de **23.000,00€** en "Aportación municipal. Materiales Proy. La Laguna, empleo y reinserción social 2017"

8) El compromiso de ingreso del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 " Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 05/2018** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación por importe total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (756.382,30€)** en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

| Aplicación Presupuestaria | | | Concepto | Importe € |
|---------------------------|-------|---------|--|-------------------|
| 181 | 24100 | 1430096 | Fomento del empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO | 554.054,80 |
| 181 | 24100 | 1600096 | Fomento del empleo – Seguridad Social. AFECTADO | 202.327,50 |
| | | | TOTAL | 756.382,30 |

Segundo.- Contabilizar el ingreso por importe de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (756.382,30€)**, en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma."

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

